

Expte. 134/2021

TRASLADO DECRETO

La Diputada delegada de Turismo, mediante Decreto nº 2022-0275 de fecha 27 de diciembre de 2022, ha dispuesto lo siguiente:

"Habiéndose autorizado y dispuesto diversos gastos en concepto de Subvenciones correspondiente al ejercicio 2022, remitidas las justificaciones de las mismas, emitido informe de fiscalización por la Intervención, en virtud de las facultades otorgadas y de acuerdo con lo establecido en la base 46.3 de las Bases de ejecución del presupuesto, vengo en resolver:

Aprobar las justificaciones de las siguientes subvenciones. Asimismo, aprobar el correspondiente reconocimiento de la obligación y la ordenación de pago, y en los casos que resulte oportuno, la anulación de la disposición de gasto y en su caso reintegro, con referencia a los terceros, importes y conceptos que a continuación se detallan:

Área Gestora: O.A.L. PATRONATO PROVINCIAL TURISMO

Convocatoria: CONVENIO EMSEVALL "COVES DE SANT JOSEP"

Procedimiento: NOMINATIVA

Fecha aprobación bases: 22/04/2021

Fecha Concesión: 17/08/2021

Órgano de resolución: Comisión Permanente

Tercero: B12544722 ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE VALL D'UIXÓ S.L.
(EMSEVALL)

Fecha límite de justificación: 31/12/2021 (prórroga)

Fecha de presentación de justificantes: 31/12/2021

Concepto: PROYECTO ACCESIBILIDAD "COVES DE SANT JOSEP". GASTO DE INVERSIÓN

Importe de la subvención inicial: 91.200,00 €

Número de AD: 1.200

Número de AD Remanentes: 463

Nº Exp. Gestiona: 134/2021

Nº Exp. Convocatoria Gestiona: 134/2021

Importe pagado a justificar: 0,00 €

Porcentaje de la subvención sobre el total de gastos de la actividad: 75,92 %

Gastos a justificar: 120.131,83 €

Importe que se justifica: 110.679,15 €

Importe que se justifica (correctamente): 101.609,15 €*
Justifica pago: Sí

* Se minorra por un importe de 9.070,00 € al corresponder a gastos no subvencionables por no estar incluidos en el convenio o no estar en el Proyecto presentado y revisado por la oficina técnica de la Diputación Provincial de Castellón.



Expte. 134/2021

Se informa de conformidad la propuesta de justificación de la Subvención emitida por el área gestora de acuerdo con el siguiente detalle de cantidades referentes al:

Importe subvención recalculado: 77.138,21 €

Derecho al cobro minorado: 77.138,21 €

Anulación / Pérdida derecho cobro: 14.061,79 €

Concepto: PROYECTO ACCESIBILIDAD "COVES DE SANT JOSEP". GASTO CORRIENTE

Importe de la subvención inicial: 480,00 €

Número de AD: 1.200

Número de AD Remanentes: 321

Nº Exp. Gestiona: 134/2021

Nº Exp. Convocatoria Gestiona: 134/2021

Importe pagado a justificar: 0,00 €

Porcentaje de la subvención sobre el total de gastos de la actividad: 80,00 %

Gastos a justificar: 600,00 €

Importe que se justifica: 700,00 €

Justifica pago: Sí

Se informa de conformidad la propuesta de justificación de la Subvención emitida por el área gestora de acuerdo con el siguiente detalle de cantidades referentes al:

Reconocimiento de derecho al cobro : 480,00 €

TOTAL IMPORTE A RECONOCER	77.618,21 €
TOTAL IMPORTE A ANULAR	14.061,79 €
TOTAL IMPORTE A REINTEGRAR	0,00 €"

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación; o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de



Expte. 134/2021

las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos.

Castelló de la Plana, a fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente al margen)

